MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 110-2021

Guatemala, 22 ABR 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición legislativa;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, en las que se programan asignaciones en diferentes categorías programáticas para diversos compromisos de funcionamiento de distintas unidades ejecutoras, principalmente para jornales y sus complementos, aguinaldo, bonificación anual, bono vacacional y retribuciones por servicios, así como para energía eléctrica, extracción de basura y destrucción de desechos, servicios de lavandería, impresión de varios documentos, transporte de personal, mantenimientos de equipo médico y laboratorio, de medios de transporte y de edificios, contratación de servicios técnicos y profesionales, elementos y compuestos químicos, combustibles y lubricantes, tintes, pinturas y colorantes, productos plásticos, sanitarios y de limpieza, así como útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio, entre otros; en consecuencia, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de esa Cartera Ministerial, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas, la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; y de conformidad con el artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas;

JCOJ/HACC/jcbg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 141 de fecha 21 ABR 2021, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			**13,878,642**	**13,878,642**
115	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	359,416	359,416
126	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	785,000	785,000
		29	29	30,000	30,000
127	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	31		11,394,198	
			32		11,394,198
129	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	386,902	386,902
		29	29	613,098	613,098
142	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	47,507	47,507
		29	29	262,521	262,521

Fuentes de financiamiento:
11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

JCOJ/HACC/jcbg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	**13,878,642**	**13,878,642**
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	**13,878,642**	**13,878,642**
Funcionamiento	13,878,642	13,878,642

Artículo 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q13,878,642)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Álvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JCOJ/HACC/jcbg

DICTAMEN NÚMERO: 141 **FECHA:** 21 ABR 2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q13,878,642 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO----------

Oficios números U.P.0442-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, U.P.0450-2021 de fecha 30 de marzo de 2021 y U.P.0538-2021 de fecha 14 de abril de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expedientes números 2021-26390 y 2021-26395 ambos de fecha 9 de abril de 2021 y 2021-28295 de fecha 16 de abril de 2021.----------

****

Se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Oficio número U.P.0442-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, solicitó la autorización de una modificación por el monto de Q13,568,614, contenida en los comprobantes CO2 números 115, 126, 127 y 129 de fechas 11, 18 y 19 de marzo con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para reordenar su presupuesto con el fin de financiar compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales, y 2 Materiales y Suministros, a favor de varias unidades ejecutoras.

2. Mediante el Oficio número U.P.0450-2021 de fecha 30 de marzo de 2021, la cartera rectora de salud solicitó la autorización de una segunda modificación por el monto de Q310,028, contenida en el comprobante CO2 número 142 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, para reordenar su presupuesto con el fin de cubrir compromisos del grupo de gasto 2 Materiales y Suministros a favor del Área de Salud de Chiquimula.

3. Por medio del Oficio número U.P.0538-2021 de fecha 14 de abril de 2021, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social rectificó y amplió las justificaciones de los comprobantes CO2 números 126 y 127.

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.

2. En consistencia, la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en el Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante cada año en la fase de ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que aprueba el Congreso

de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del presupuesto público.

3. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita las presentes gestiones, con base a la Ley Orgánica del Presupuesto y de acuerdo a las justificaciones remitidas, los Comprobantes de las Modificaciones Presupuestarias formas CO2, CO2F y de Reprogramación Consolidación de Productos y Subproductos que obra en los expedientes de mérito, por lo que requiere la autorización de dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto total de Q13,878,642 en las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 12 Fomento de la Salud y Medicina Preventiva, 18 Prevención y Control de las Enfermedades Vectoriales y Zoonóticas y 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos Propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para los siguientes propósitos:

   a. Q359,416 se destinan para financiar jornales, complementos por antigüedad y específicos al personal por jornal, aguinaldo, bonificación anual y bono vacacional derivado de la reinstalación de personal de la Dirección del Área de Petén Suroriente; además de retribuciones por servicios de vectores para la Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango.

   b. Q815,000 se destinan para la impresión de diversos documentos y adquisición de productos plásticos de la Dirección del Área de Chiquimula, además para previsiones de elementos químicos para el Hospital Regional de Cuilapa Licenciado Guillermo Fernández Llerena.

   c. Q11,394,198 se asignan para diversos compromisos de funcionamiento de diferentes áreas del Departamento Administrativo y del Laboratorio Nacional, principalmente para energía eléctrica, impresión de varios documentos, transporte de personal, mantenimientos de equipo de laboratorio, de medios de transporte y de edificios, contratación de servicios técnicos y profesionales, desinfección especializada de instalaciones, servicios de seguridad, elementos y compuestos químicos, combustibles y lubricantes, tintes, pinturas y colorantes, productos plásticos, sanitarios y de limpieza, así como útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio, entre otros que se financian con la incorporación del saldo de caja de ingresos propios que cuentan con disponibilidad de acuerdo a la información remitida por ese ministerio, de los cuales, Q9,094,198 corresponden al citado Laboratorio y el monto restante de Q2,300,000 son del mencionado Departamento.

   d. Q1,000,000 se programan para extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería debido a que la capacidad instalada con la que se cuenta es mínima, mantenimiento de máquinas de anestesia, monitores de signos vitales, ultrasonidos, rayos x, mantenimiento preventivo menor a planta eléctrica de emergencia y de sistemas de climatización, productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. para el Hospital Temporal del Parque de la Industria; y

   e. Q310,028 para la adquisición de elementos y compuestos químicos y útiles menores, pruebas moleculares para PCR de laboratorio, medios de transporte con sus respectivos hisopos para la toma de muestras de detección de Covid-19 en pacientes de la Dirección de Área de Salud de Chiquimula.

4. Para viabilizar los planteamientos presentados, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social debita las asignaciones de varios renglones presupuestarios de los grupos 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros, de diferentes categorías programáticas, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica y 31 Ingresos propios, justificando que las partidas debitadas cuentan con la disponibilidad presupuestaria, por lo que no se afecta el cumplimiento de las actividades y los saldos restantes permitirán cubrir las necesidades en el presente ejercicio fiscal.

5. Las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como de las unidades ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos, conforme lo establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:

   a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas;

   b. Restituir con su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las partidas debitadas;

   c. Ejecutar los créditos presupuestarios, conforme disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; así como la observancia de las demás disposiciones legales que sean aplicables al proceso de la ejecución de las asignaciones programadas;

   d. Atender lo que establece lo Artículo 9 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, en cuanto a que los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos y de vigilancia, deberán ser pagados oportunamente por la autoridad superior del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;

   e. Observar lo que establece el Artículo 27 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno establece en cuanto a la prohibición de gastos superfluos.

   f. Cumplir con lo que regula el Artículo 37 del Decreto número 25-2018, en cuanto a que las entidades de la Administración Central, deben abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales;

   g. Las Resoluciones Ministeriales números UPE-028-2021 y UPE-029-2021 ambas de fecha 18 de marzo de 2021 y UPE-034-2021 de fecha 29 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de las cuales se autoriza las modificaciones de metas físicas que se derivan parcialmente de las gestiones presupuestarias; así como, de las Resoluciones números 097-2021 de fecha 11 de marzo de 2021, 105-2021 de fecha 19 de marzo de 2021, 107-2021 y 108-2021 ambas de fecha 18 de marzo de 2021 de la Unidad de Planificación Estratégica de la cartera rectora en salud, en las cuales establecen que varios movimientos presupuestarios de las reprogramaciones de los productos y subproductos de los comprobantes CO2 adjuntos al expediente no afectan la variación de las metas físicas de las unidades ejecutoras que se detallan en la parte

resolutiva; dichas Resoluciones se emitieron con base al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;

h. La Resolución Ministerial número G.G.0067-2021 de fecha 11 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 036 Retribuciones por servicios, con base en Artículo 14 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020;

i. Dar cumplimiento a la Resolución Ministerial número G.G.0068-2021 de fecha 11 de marzo de 2021 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que aprueba la reprogramación del renglón de gasto 031 Jornales, con base al Artículo 36 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno;

j. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establecen el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; y, el Oficio Circular número 001-2021 de fecha 05 de enero de 2021 que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2021 del Ministerio de Finanzas Públicas.

6. Que conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, los artículos 13, 29 y 29 Bis establecen que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos presupuestarios requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además de lo que preceptúa el Artículo 20 del Decreto número 25-2018, en cuanto a que las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, así como de una oportuna rendición de cuentas.

7. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo autorizado por el Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobarán los comprobantes de las modificaciones presupuestarias forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DIRECCIÓN GUATEMALA, C.A.

9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 3 y 32 establecen que el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien autoriza las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones ante este Ministerio y que resulten necesarias durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA**: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q13,878,642)**, se enmarca en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que el monto de las modificaciones pueden aprobarse como una previsión, en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo tanto son los responsables de la ejecución de los gastos de las modificaciones solicitadas y de la utilización de los créditos presupuestarios requeridos en las presentes gestiones, observando lo que indica el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y de conformidad con el artículo 17 de dicho Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: Lic. Juan Carlos Batres Granados
Asesor de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Ortiz Jérez
SUBDIRECTOR

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo

José Luis Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto

GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 22 ABR 2021

Resolución número: 118-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN DE DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q13,878,642 QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO----------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238 literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En ese sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante los Oficios números U.P.0442-2021 de fecha 29 de marzo de 2021, U.P.0450-2021 de fecha 30 de marzo de 2021 y U.P.0538-2021 de fecha 14 de abril de 2021 recibidos en el Ministerio de Finanzas Públicas el 9 y 16 de abril de 2021 solicitó la autorización de dos modificaciones por el monto total de Q13,878,642, contenida en los comprobantes CO2 números 115, 126, 127, 129 y 142 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para reordenar su presupuesto con el fin de financiar compromisos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios No Personales y 2 Materiales y Suministros a favor de varias unidades ejecutoras de ese Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 141 de fecha 21 ABR 2021, en el cual opina que las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q13,878,642),** se enmarca en las literales a), b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que el monto total de las modificaciones puede aprobarse como una previsión en las partidas del presupuesto de la referida entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución presupuestaria, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de las unidades ejecutoras correspondientes, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y responsables de la ejecución de los gastos de la modificación

solicitada y de la utilización de los créditos presupuestarios requeridos en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según el artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q13,878,642),** como una previsión en las partidas respectivas del presupuesto de la referida entidad, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto que en los artículos 3 y 32, establecen que el Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones ante esta Cartera Ministerial, que resulten necesarias durante cada año, en la fase de ejecución del presupuesto que aprueba el Congreso de la República de Guatemala, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada entidad, conforme a la ley. **II)** Que al tenor de lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas dentro de su presupuesto de egresos vigente, en las que se programan asignaciones en diferentes categorías programáticas para diversos compromisos de funcionamiento de distintas unidades ejecutoras, principalmente para jornales y sus complementos, aguinaldo, bonificación anual, bono vacacional y retribuciones por servicios, así como, para energía eléctrica, extracción de basura y destrucción de desechos, servicios de lavandería, impresión de varios documentos, transporte de personal, mantenimientos de equipo médico y laboratorio, de medios de transporte y de edificios, contratación de servicios técnicos y profesionales, elementos y compuestos químicos, combustibles y lubricantes, tintes, pinturas y colorantes, productos plásticos, sanitarios y de limpieza, así como útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio, entre otros; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante

y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en los presentes casos. **III)** Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Que le corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento; ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. **V)** Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, la sustitución de la fuente 31 Ingresos propios por 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q13,878,642),** como una previsión en las partidas respectivas del presupuesto de la referida Entidad. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta cartera, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).----------

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
11	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
115

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-253-1707-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-33,250.00	-33,250.00
11130009-12-00-000-002-000-253-1708-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-42,750.00	-42,750.00
11130009-12-00-000-002-000-253-1712-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-10,616.00	-10,616.00
11130009-12-00-000-002-000-253-1714-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-28,000.00	-28,000.00
11130009-14-00-000-001-000-036-0901-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-175,800.00	-175,800.00
11130009-14-00-000-001-000-036-0902-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-30,600.00	-30,600.00
11130009-14-00-000-001-000-036-0903-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	-38,400.00	-38,400.00
	TOTAL ==>	-359,416.00	-359,416.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-001-000-031-1703-11-0000-0000	JORNALES	36,579.00	36,579.00
11130009-12-00-000-001-000-032-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	23,664.00	23,664.00
11130009-12-00-000-001-000-033-1703-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	43,375.00	43,375.00
11130009-12-00-000-001-000-071-1703-11-0000-0000	AGUINALDO	5,347.00	5,347.00
11130009-12-00-000-001-000-072-1703-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,251.00	5,251.00
11130009-12-00-000-001-000-073-1703-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	400.00	400.00
11130009-18-00-000-001-000-036-0917-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	37,800.00	37,800.00
11130009-18-00-000-001-000-036-0919-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	37,800.00	37,800.00
11130009-18-00-000-001-000-036-0920-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	93,600.00	93,600.00
11130009-18-00-000-001-000-036-0921-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	43,200.00	43,200.00
11130009-18-00-000-001-000-036-0922-11-0000-0000	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS	32,400.00	32,400.00
	TOTAL ==>	359,416.00	359,416.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092120/13-111300092660/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
11	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
115

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-359,416.00		359,416.00	
0000 SIN ORGANISMO	-359,416.00		359,416.00	
0000		-359,416.00		359,416.00
TOTAL		**-359,416.00**		**359,416.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-359,416.00	359,416.00
	DESARROLLO HUMANO	-359,416.00	359,416.00
TOTAL:		**-359,416.00**	**359,416.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092120/13-111300092660/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
11	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021	115
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-359,416.00	359,416.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-359,416.00	359,416.00
		80401 Servicios de salud pública	-359,416.00	359,416.00
TOTAL:			-359,416.00	359,416.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-114,616.00	114,616.00
14 - PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD DE LA NIÑEZ Y DE LA	-244,800.00	0.00
18 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES VECTORIALES	0.00	244,800.00
TOTAL:	-359,416.00	359,416.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092120/13-111300092660/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
11	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
115

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092120/13-111300092660/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina Gonzalez Navichoc
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
FIRMA
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
126

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-002-000-211-2007-29-0101-0008	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-30,000.00	-30,000.00
11130009-13-00-000-003-000-156-0601-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y	-785,000.00	-785,000.00
	TOTAL ==>	-815,000.00	-815,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-001-000-122-2001-29-0101-0008	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	20,000.00	20,000.00
11130009-94-09-000-001-000-261-0601-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	785,000.00	785,000.00
11130009-94-09-000-001-000-268-2001-29-0101-0008	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	10,000.00	10,000.00
	TOTAL ==>	815,000.00	815,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/17-111300092240/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021	126
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-785,000.00**		**785,000.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-785,000.00		785,000.00	
0000		-785,000.00		785,000.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	**-30,000.00**		**30,000.00**	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-30,000.00		30,000.00	
0008 IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS		-30,000.00		30,000.00
TOTAL		**-815,000.00**		**815,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-815,000.00**	**815,000.00**
	DESARROLLO HUMANO	-815,000.00	815,000.00
TOTAL:		**-815,000.00**	**815,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/17-111300092240/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
126

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**0.00**	**815,000.00**
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	**0.00**	**815,000.00**
		40401 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	815,000.00
80000	SALUD		**-815,000.00**	**0.00**
	80400	Servicios de Salud Pública	**-815,000.00**	**0.00**
		80401 Servicios de salud pública	-815,000.00	0.00
TOTAL:			**-815,000.00**	**815,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-815,000.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	815,000.00
TOTAL:	**-815,000.00**	**815,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/17-111300092240/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021	126
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092400/17-111300092240/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina González Ramírez
ASESOR DEL PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Héctor Antonio Coy Coptín
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-004-000-111-0115-31-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-654,410.00	-654,410.00
11130009-01-00-000-004-000-113-0115-31-0000-0000	TELEFONÍA	-112,600.00	-112,600.00
11130009-01-00-000-004-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-6,720.00	-6,720.00
11130009-01-00-000-004-000-114-0115-31-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-5,000.00	-5,000.00
11130009-01-00-000-004-000-115-0101-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-22,800.00	-22,800.00
11130009-01-00-000-004-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-6,500.00	-6,500.00
11130009-01-00-000-004-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-124,058.00	-124,058.00
11130009-01-00-000-004-000-122-0115-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	-50,000.00	-50,000.00
11130009-01-00-000-004-000-133-0115-31-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-20,000.00	-20,000.00
11130009-01-00-000-004-000-141-0115-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-200,900.00	-200,900.00
11130009-01-00-000-004-000-142-0115-31-0000-0000	FLETES	-15,000.00	-15,000.00
11130009-01-00-000-004-000-143-0115-31-0000-0000	ALMACENAJE	-115,000.00	-115,000.00
11130009-01-00-000-004-000-153-0101-31-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y	-72,000.00	-72,000.00
11130009-01-00-000-004-000-158-0115-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-40,000.00	-40,000.00
11130009-01-00-000-004-000-162-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-48,500.00	-48,500.00
11130009-01-00-000-004-000-162-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-35,000.00	-35,000.00
11130009-01-00-000-004-000-163-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-578,720.00	-578,720.00
11130009-01-00-000-004-000-165-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-150,000.00	-150,000.00
11130009-01-00-000-004-000-165-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-100,000.00	-100,000.00
11130009-01-00-000-004-000-166-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-1,500.00	-1,500.00
11130009-01-00-000-004-000-168-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-31,200.00	-31,200.00
11130009-01-00-000-004-000-168-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-50,000.00	-50,000.00
11130009-01-00-000-004-000-169-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-10,000.00	-10,000.00
11130009-01-00-000-004-000-169-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-50,000.00	-50,000.00
11130009-01-00-000-004-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-190,000.00	-190,000.00
11130009-01-00-000-004-000-174-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-47,000.00	-47,000.00
11130009-01-00-000-004-000-174-0115-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	-30,000.00	-30,000.00
11130009-01-00-000-004-000-182-0115-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-2,240,098.00	-2,240,098.00
11130009-01-00-000-004-000-185-0115-31-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-20,000.00	-20,000.00
11130009-01-00-000-004-000-189-0115-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-156,884.00	-156,884.00
11130009-01-00-000-004-000-191-0115-31-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-50,000.00	-50,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130009-01-00-000-004-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-137,232.00	-137,232.00
11130009-01-00-000-004-000-195-0115-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-55,000.00	-55,000.00
11130009-01-00-000-004-000-196-0115-31-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-25,000.00	-25,000.00
11130009-01-00-000-004-000-197-0115-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-269,000.00	-269,000.00
11130009-01-00-000-004-000-199-0115-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-246,113.00	-246,113.00
11130009-01-00-000-004-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-147,909.00	-147,909.00
11130009-01-00-000-004-000-211-0115-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-51,435.00	-51,435.00
11130009-01-00-000-004-000-212-0115-31-0000-0000	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y	-27,925.00	-27,925.00
11130009-01-00-000-004-000-214-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	-3,190.00	-3,190.00
11130009-01-00-000-004-000-223-0115-31-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	-3,750.00	-3,750.00
11130009-01-00-000-004-000-224-0115-31-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	-3,000.00	-3,000.00
11130009-01-00-000-004-000-232-0101-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-9,350.00	-9,350.00
11130009-01-00-000-004-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-36,530.00	-36,530.00
11130009-01-00-000-004-000-233-0115-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-110,100.00	-110,100.00
11130009-01-00-000-004-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-110,000.00	-110,000.00
11130009-01-00-000-004-000-241-0115-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-70,780.00	-70,780.00
11130009-01-00-000-004-000-242-0101-31-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-2,300.00	-2,300.00
11130009-01-00-000-004-000-242-0115-31-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	-11,540.00	-11,540.00
11130009-01-00-000-004-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-156,281.00	-156,281.00
11130009-01-00-000-004-000-243-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-67,686.00	-67,686.00
11130009-01-00-000-004-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-24,500.00	-24,500.00
11130009-01-00-000-004-000-244-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-84,155.00	-84,155.00
11130009-01-00-000-004-000-245-0101-31-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-1,500.00	-1,500.00
11130009-01-00-000-004-000-245-0115-31-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-28,500.00	-28,500.00
11130009-01-00-000-004-000-247-0115-31-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-3,000.00	-3,000.00
11130009-01-00-000-004-000-252-0115-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-6,000.00	-6,000.00
11130009-01-00-000-004-000-253-0101-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-68,400.00	-68,400.00
11130009-01-00-000-004-000-253-0115-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-10,080.00	-10,080.00
11130009-01-00-000-004-000-254-0101-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-1,600.00	-1,600.00
11130009-01-00-000-004-000-254-0115-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-6,000.00	-6,000.00
11130009-01-00-000-004-000-261-0101-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-7,368.00	-7,368.00
11130009-01-00-000-004-000-261-0115-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-2,164,490.00	-2,164,490.00
11130009-01-00-000-004-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-265,000.00	-265,000.00
11130009-01-00-000-004-000-262-0115-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-259,087.00	-259,087.00
11130009-01-00-000-004-000-264-0101-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-2,950.00	-2,950.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130009-01-00-000-004-000-264-0115-31-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	-9,000.00	-9,000.00
11130009-01-00-000-004-000-266-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-1,000.00	-1,000.00
11130009-01-00-000-004-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-173,381.00	-173,381.00
11130009-01-00-000-004-000-267-0115-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-124,130.00	-124,130.00
11130009-01-00-000-004-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-69,543.00	-69,543.00
11130009-01-00-000-004-000-268-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	-121,500.00	-121,500.00
11130009-01-00-000-004-000-269-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-5,110.00	-5,110.00
11130009-01-00-000-004-000-269-0115-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-3,615.00	-3,615.00
11130009-01-00-000-004-000-273-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-650.00	-650.00
11130009-01-00-000-004-000-273-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	-2,550.00	-2,550.00
11130009-01-00-000-004-000-274-0115-31-0000-0000	CEMENTO	-10,560.00	-10,560.00
11130009-01-00-000-004-000-275-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	-20,000.00	-20,000.00
11130009-01-00-000-004-000-281-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	-26,102.00	-26,102.00
11130009-01-00-000-004-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-540.00	-540.00
11130009-01-00-000-004-000-283-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-17,005.00	-17,005.00
11130009-01-00-000-004-000-284-0115-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-13,680.00	-13,680.00
11130009-01-00-000-004-000-286-0101-31-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-15,648.00	-15,648.00
11130009-01-00-000-004-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-2,800.00	-2,800.00
11130009-01-00-000-004-000-291-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-140,535.00	-140,535.00
11130009-01-00-000-004-000-291-0115-31-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-92,487.00	-92,487.00
11130009-01-00-000-004-000-292-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-46,983.00	-46,983.00
11130009-01-00-000-004-000-292-0115-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	-132,000.00	-132,000.00
11130009-01-00-000-004-000-293-0101-31-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-3,000.00	-3,000.00
11130009-01-00-000-004-000-293-0115-31-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-600.00	-600.00
11130009-01-00-000-004-000-295-0101-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-148,000.00	-148,000.00
11130009-01-00-000-004-000-295-0115-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-226,586.00	-226,586.00
11130009-01-00-000-004-000-296-0101-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-7,400.00	-7,400.00
11130009-01-00-000-004-000-296-0115-31-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	-4,800.00	-4,800.00
11130009-01-00-000-004-000-297-0101-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-4,160.00	-4,160.00
11130009-01-00-000-004-000-297-0115-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	-13,495.00	-13,495.00
11130009-01-00-000-004-000-298-0115-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-245,645.00	-245,645.00
11130009-01-00-000-004-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1,052.00	-1,052.00
	TOTAL ==>	-11,394,198.00	-11,394,198.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-01-00-000-004-000-111-0115-32-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	654,410.00	654,410.00
11130009-01-00-000-004-000-112-0101-32-0000-0000	AGUA	1,200.00	1,200.00
11130009-01-00-000-004-000-113-0101-32-0000-0000	TELEFONÍA	3,300.00	3,300.00
11130009-01-00-000-004-000-113-0115-32-0000-0000	TELEFONÍA	112,600.00	112,600.00
11130009-01-00-000-004-000-114-0101-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	51,600.00	51,600.00
11130009-01-00-000-004-000-114-0115-32-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	15,000.00	15,000.00
11130009-01-00-000-004-000-115-0101-32-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	44,500.00	44,500.00
11130009-01-00-000-004-000-121-0101-32-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	6,500.00	6,500.00
11130009-01-00-000-004-000-122-0101-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	185,000.00	185,000.00
11130009-01-00-000-004-000-122-0115-32-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	50,000.00	50,000.00
11130009-01-00-000-004-000-133-0115-32-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	20,000.00	20,000.00
11130009-01-00-000-004-000-141-0115-32-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	200,900.00	200,900.00
11130009-01-00-000-004-000-142-0115-32-0000-0000	FLETES	15,000.00	15,000.00
11130009-01-00-000-004-000-143-0115-32-0000-0000	ALMACENAJE	100,000.00	100,000.00
11130009-01-00-000-004-000-158-0101-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	3,500.00	3,500.00
11130009-01-00-000-004-000-158-0115-32-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	40,000.00	40,000.00
11130009-01-00-000-004-000-162-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	46,500.00	46,500.00
11130009-01-00-000-004-000-162-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000.00	30,000.00
11130009-01-00-000-004-000-163-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	578,720.00	578,720.00
11130009-01-00-000-004-000-165-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	283,000.00	283,000.00
11130009-01-00-000-004-000-165-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	100,000.00	100,000.00
11130009-01-00-000-004-000-168-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	44,700.00	44,700.00
11130009-01-00-000-004-000-168-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	50,000.00	50,000.00
11130009-01-00-000-004-000-169-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	4,000.00	4,000.00
11130009-01-00-000-004-000-169-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	50,000.00	50,000.00
11130009-01-00-000-004-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	225,000.00	225,000.00
11130009-01-00-000-004-000-171-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	25,000.00	25,000.00
11130009-01-00-000-004-000-174-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	50,000.00	50,000.00
11130009-01-00-000-004-000-174-0115-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	30,000.00	30,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021	127
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130009-01-00-000-004-000-182-0115-32-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	736,098.00	736,098.00
11130009-01-00-000-004-000-185-0101-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	18,700.00	18,700.00
11130009-01-00-000-004-000-185-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	20,000.00	20,000.00
11130009-01-00-000-004-000-186-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	60,000.00	60,000.00
11130009-01-00-000-004-000-189-0115-32-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	1,260,884.00	1,260,884.00
11130009-01-00-000-004-000-191-0115-32-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	50,000.00	50,000.00
11130009-01-00-000-004-000-195-0101-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	26,500.00	26,500.00
11130009-01-00-000-004-000-195-0115-32-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	55,000.00	55,000.00
11130009-01-00-000-004-000-196-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	25,000.00	25,000.00
11130009-01-00-000-004-000-197-0115-32-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	269,000.00	269,000.00
11130009-01-00-000-004-000-199-0101-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	103,000.00	103,000.00
11130009-01-00-000-004-000-199-0115-32-0000-0000	OTROS SERVICIOS	256,905.00	256,905.00
11130009-01-00-000-004-000-211-0101-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,000.00	75,000.00
11130009-01-00-000-004-000-211-0115-32-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	51,435.00	51,435.00
11130009-01-00-000-004-000-212-0115-32-0000-0000	GRANOS, FORRAJES, CONCENTRADOS Y	27,925.00	27,925.00
11130009-01-00-000-004-000-214-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	3,190.00	3,190.00
11130009-01-00-000-004-000-223-0115-32-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	3,750.00	3,750.00
11130009-01-00-000-004-000-224-0115-32-0000-0000	PÓMEZ, CAL Y YESO	3,000.00	3,000.00
11130009-01-00-000-004-000-232-0101-32-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	10,000.00	10,000.00
11130009-01-00-000-004-000-232-0115-32-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	5,000.00	5,000.00
11130009-01-00-000-004-000-233-0101-32-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	34,250.00	34,250.00
11130009-01-00-000-004-000-233-0115-32-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	110,100.00	110,100.00
11130009-01-00-000-004-000-239-0101-32-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	1,500.00	1,500.00
11130009-01-00-000-004-000-241-0101-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	95,000.00	95,000.00
11130009-01-00-000-004-000-241-0115-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	70,780.00	70,780.00
11130009-01-00-000-004-000-242-0101-32-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	300.00	300.00
11130009-01-00-000-004-000-242-0115-32-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS,	11,540.00	11,540.00
11130009-01-00-000-004-000-243-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	88,000.00	88,000.00
11130009-01-00-000-004-000-243-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	105,394.00	105,394.00
11130009-01-00-000-004-000-244-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	17,500.00	17,500.00
11130009-01-00-000-004-000-244-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	84,155.00	84,155.00
11130009-01-00-000-004-000-245-0101-32-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	4,900.00	4,900.00
11130009-01-00-000-004-000-245-0115-32-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	28,500.00	28,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130009-01-00-000-004-000-247-0101-32-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	3,700.00	3,700.00
11130009-01-00-000-004-000-247-0115-32-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	3,000.00	3,000.00
11130009-01-00-000-004-000-249-0115-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	1,875.00	1,875.00
11130009-01-00-000-004-000-252-0101-32-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	1,000.00	1,000.00
11130009-01-00-000-004-000-253-0101-32-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	62,300.00	62,300.00
11130009-01-00-000-004-000-253-0115-32-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,080.00	10,080.00
11130009-01-00-000-004-000-254-0101-32-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	3,100.00	3,100.00
11130009-01-00-000-004-000-254-0115-32-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	6,000.00	6,000.00
11130009-01-00-000-004-000-261-0101-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	14,100.00	14,100.00
11130009-01-00-000-004-000-261-0115-32-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	1,929,115.00	1,929,115.00
11130009-01-00-000-004-000-262-0101-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	281,150.00	281,150.00
11130009-01-00-000-004-000-262-0115-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	74,087.00	74,087.00
11130009-01-00-000-004-000-264-0101-32-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	1,950.00	1,950.00
11130009-01-00-000-004-000-264-0115-32-0000-0000	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	9,000.00	9,000.00
11130009-01-00-000-004-000-266-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	3,000.00	3,000.00
11130009-01-00-000-004-000-266-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,500.00	1,500.00
11130009-01-00-000-004-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	168,800.00	168,800.00
11130009-01-00-000-004-000-267-0115-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	124,130.00	124,130.00
11130009-01-00-000-004-000-268-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	103,000.00	103,000.00
11130009-01-00-000-004-000-268-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	121,500.00	121,500.00
11130009-01-00-000-004-000-269-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,700.00	4,700.00
11130009-01-00-000-004-000-269-0115-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,615.00	3,615.00
11130009-01-00-000-004-000-272-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	1,500.00	1,500.00
11130009-01-00-000-004-000-272-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	6,000.00	6,000.00
11130009-01-00-000-004-000-273-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	1,200.00	1,200.00
11130009-01-00-000-004-000-273-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	2,550.00	2,550.00
11130009-01-00-000-004-000-274-0115-32-0000-0000	CEMENTO	10,560.00	10,560.00
11130009-01-00-000-004-000-275-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	20,000.00	20,000.00
11130009-01-00-000-004-000-281-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	26,102.00	26,102.00
11130009-01-00-000-004-000-282-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	5,000.00	5,000.00
11130009-01-00-000-004-000-283-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	6,000.00	6,000.00
11130009-01-00-000-004-000-283-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	17,005.00	17,005.00
11130009-01-00-000-004-000-284-0115-32-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	13,680.00	13,680.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

11130009-01-00-000-004-000-286-0101-32-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	7,500.00	7,500.00
11130009-01-00-000-004-000-286-0115-32-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	6,000.00	6,000.00
11130009-01-00-000-004-000-289-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	3,400.00	3,400.00
11130009-01-00-000-004-000-289-0115-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	2,000.00	2,000.00
11130009-01-00-000-004-000-291-0101-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	70,800.00	70,800.00
11130009-01-00-000-004-000-291-0115-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	77,487.00	77,487.00
11130009-01-00-000-004-000-292-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	50,500.00	50,500.00
11130009-01-00-000-004-000-292-0115-32-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	172,000.00	172,000.00
11130009-01-00-000-004-000-293-0101-32-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,500.00	1,500.00
11130009-01-00-000-004-000-293-0115-32-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	600.00	600.00
11130009-01-00-000-004-000-295-0101-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	33,000.00	33,000.00
11130009-01-00-000-004-000-295-0115-32-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	966,586.00	966,586.00
11130009-01-00-000-004-000-296-0101-32-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	4,900.00	4,900.00
11130009-01-00-000-004-000-296-0115-32-0000-0000	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	4,800.00	4,800.00
11130009-01-00-000-004-000-297-0101-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	10,500.00	10,500.00
11130009-01-00-000-004-000-297-0115-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	48,495.00	48,495.00
11130009-01-00-000-004-000-298-0101-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	23,000.00	23,000.00
11130009-01-00-000-004-000-298-0115-32-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	122,145.00	122,145.00
11130009-01-00-000-004-000-299-0101-32-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,950.00	15,950.00
	TOTAL ==>	11,394,198.00	11,394,198.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	**-11,394,198.00**		**0.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-11,394,198.00		0.00	
0000		-11,394,198.00		0.00
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	**0.00**		**11,394,198.00**	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		11,394,198.00	
0000		0.00		11,394,198.00
TOTAL		**-11,394,198.00**		**11,394,198.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-11,394,198.00**	**11,394,198.00**
	DESARROLLO HUMANO	-11,394,198.00	11,394,198.00
TOTAL:		**-11,394,198.00**	**11,394,198.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-11,394,198.00	11,394,198.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-11,394,198.00	11,394,198.00
		80401 Servicios de salud pública	-11,394,198.00	11,394,198.00
TOTAL:			-11,394,198.00	11,394,198.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-11,394,198.00	11,394,198.00
TOTAL:	-11,394,198.00	11,394,198.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
18	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
127

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/57-111300092800/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina Gonzalez Navichoc
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
19	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
129

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-13-00-000-001-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	-386,902.00	-386,902.00
11130009-13-00-000-001-000-295-0101-29-0101-0008	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	-613,098.00	-613,098.00
	TOTAL ==>	-1,000,000.00	-1,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-001-000-115-0101-29-0101-0008	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	306,549.00	306,549.00
11130009-94-09-000-001-000-116-0101-29-0101-0008	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	306,549.00	306,549.00
11130009-94-09-000-001-000-163-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	153,451.00	153,451.00
11130009-94-09-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	153,451.00	153,451.00
11130009-94-09-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	80,000.00	80,000.00
	TOTAL ==>	1,000,000.00	1,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/58-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
19	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
129

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-386,902.00**		**386,902.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-386,902.00		386,902.00	
0000		-386,902.00		386,902.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	**-613,098.00**		**613,098.00**	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-613,098.00		613,098.00	
0008 IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS		-613,098.00		613,098.00
TOTAL		**-1,000,000.00**		**1,000,000.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-1,000,000.00**	**1,000,000.00**
	DESARROLLO HUMANO	-1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL:		**-1,000,000.00**	**1,000,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/58-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
19	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
129

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**0.00**	**1,000,000.00**
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	**0.00**	**1,000,000.00**
		40401 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	1,000,000.00
80000	SALUD		**-1,000,000.00**	**0.00**
	80300	Servicios Hospitalarios	**-1,000,000.00**	**0.00**
		80301 Servicios hospitalarios generales	-1,000,000.00	0.00
TOTAL:			**-1,000,000.00**	**1,000,000.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-1,000,000.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	1,000,000.00
TOTAL:	**-1,000,000.00**	**1,000,000.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/58-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
19	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
129

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092010/58-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina González Marchoc
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
29	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
142

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-12-00-000-002-000-195-2001-29-0101-0008	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-25,000.00	-25,000.00
11130009-12-00-000-002-000-291-2008-29-0101-0008	ÚTILES DE OFICINA	-210.00	-210.00
11130009-12-00-000-002-000-291-2010-29-0101-0008	ÚTILES DE OFICINA	-1,238.00	-1,238.00
11130009-12-00-000-002-000-298-2001-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-47,507.00	-47,507.00
11130009-12-00-000-002-000-298-2002-29-0101-0008	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-15,000.00	-15,000.00
11130009-12-00-000-002-000-298-2003-29-0101-0008	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-25,000.00	-25,000.00
11130009-12-00-000-002-000-298-2008-29-0101-0008	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-15,000.00	-15,000.00
11130009-12-00-000-002-000-298-2010-29-0101-0008	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-15,000.00	-15,000.00
11130009-12-00-000-002-000-298-2011-29-0101-0008	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-30,000.00	-30,000.00
11130009-13-00-000-002-000-211-2004-29-0101-0008	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-30,000.00	-30,000.00
11130009-13-00-000-003-000-195-2004-29-0101-0008	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-15,000.00	-15,000.00
11130009-13-00-000-003-000-195-2007-29-0101-0008	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-20,000.00	-20,000.00
11130009-13-00-000-003-000-195-2011-29-0101-0008	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-10,000.00	-10,000.00
11130009-13-00-000-003-000-211-2003-29-0101-0008	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-50,000.00	-50,000.00
11130009-13-00-000-003-000-211-2004-29-0101-0008	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-10,000.00	-10,000.00
11130009-13-00-000-003-000-291-2004-29-0101-0008	ÚTILES DE OFICINA	-1,073.00	-1,073.00
	TOTAL ==>	-310,028.00	-310,028.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-94-09-000-001-000-261-2001-29-0101-0008	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	72,521.00	72,521.00
11130009-94-09-000-001-000-261-2001-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	17,507.00	17,507.00
11130009-94-09-000-001-000-295-2001-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	30,000.00	30,000.00
11130009-94-09-000-001-000-295-2001-29-0101-0008	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E	190,000.00	190,000.00
	TOTAL ==>	310,028.00	310,028.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092240/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
29	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
142

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	**-47,507.00**		**47,507.00**	
0000 SIN ORGANISMO	-47,507.00		47,507.00	
0000		-47,507.00		47,507.00
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	**-262,521.00**		**262,521.00**	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-262,521.00		262,521.00	
0008 IMPUESTO AL TABACO Y SUS PRODUCTOS		-262,521.00		262,521.00
TOTAL		**-310,028.00**		**310,028.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-310,028.00**	**310,028.00**
	DESARROLLO HUMANO	-310,028.00	310,028.00
TOTAL:		**-310,028.00**	**310,028.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092240/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
29	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
142

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		**0.00**	**310,028.00**
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	**0.00**	**310,028.00**
		40401 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	0.00	310,028.00
80000	SALUD		**-310,028.00**	**0.00**
	80400	Servicios de Salud Pública	**-310,028.00**	**0.00**
		80401 Servicios de salud pública	-310,028.00	0.00
TOTAL:			**-310,028.00**	**310,028.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	-173,955.00	0.00
13 - RECUPERACIÓN DE LA SALUD	-136,073.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES	0.00	310,028.00
TOTAL:	**-310,028.00**	**310,028.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092240/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA DE IMPUTACION		
29	3	2,021
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	110-2021	22	4	2,021
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
142

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
		TOTAL ==>		

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300092240/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	4	2,021
DIA	MES	AÑO

Licda. Rosa Cristina Gonzalez Navichoc
FIRMA
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Lic. Héctor Antonio Coy Copín
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Salud, Desarrollo y Trabajo
Dirección Técnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC